



**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**“BASES”**

Licitación Pública Nacional  
con Concurrencia  
**LPN-IIEG-01-2022**

**“RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL  
IIEG”**

*(Handwritten signatures in blue ink)*

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 66, 67, 69, 70, 71, 72, 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I,II,III, IV, 59, 60, 61, 63, 69 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; artículos 1, 10, 11,12, 13 y 14 de la Ley Orgánica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y los artículos 1, 14, 29 y demás aplicables de su Reglamento; el **INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG)**, CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de adquisición mediante **Licitación Pública Nacional, LPN-IIEG-01-2022 con Concurrencia del Comité para “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** derivado de la solicitud Interna número **121**, de fecha 08 de agosto del 2022 dos mil veintidós, firmada por el Coordinador General de Tecnologías de la Información, proceso que se solventara con recursos de **MIR de la Partida Presupuestal 3171**, la cual cuenta con suficiencia presupuestal, razón por la cual se emite las siguientes,

**B A S E S:**

Para los fines de estas, se entenderá por:

<b>“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y bienes antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>“BASES”</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y/o ADQUISICIÓN.
<b>“COMITÉ”</b>	Comité de Adquisiciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
<b>“CONTRATACIONES ABIERTAS”</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>“CONTRATO U ORDEN DE COMPRA”</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>“CONVOCANTE”</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y/o ADQUISICIÓN en los términos de la <b>“LEY”</b> .
<b>“CONVOCATORIA”</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y ADQUISICIÓN.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General del IIEG
“DOMICILIO”	Calzada de los Pirules No. 71 Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010 Zapopan, Jalisco.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Nacional, LPN-IIEG-01-2022 Con Concurrencia del Comité para “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los bienes de los entes públicos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	15 de septiembre de 2022	A partir de las 17:00 horas	Portal de Compras del IIEG. <a href="https://iieg.gob.mx/hs/">https://iieg.gob.mx/hs/</a>
Recepción de preguntas	20 de septiembre del 2022	Hasta las 13:00 horas	Mediante el formato: ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, por correo electrónico a la cuenta: <a href="mailto:compras@iieg.gob.mx">compras@iieg.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	22 de septiembre del 2022	De las 11:45 a las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	22 de septiembre del 2022	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO". Y de manera virtual: <a href="https://meet.google.com/ues-ttnp-mxb">meet.google.com/ues-ttnp-mxb</a>
Registro para la Presentación de Propuestas.	27 de septiembre del 2022	De las 9:30 a las 10:00 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	27 de septiembre del 2022	A partir de las 10:00 horas	En el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	30 de septiembre de 2022, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 18:00 horas	A través del portal del IIEG y correo electrónico al participante adjudicado.

#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es para la contratación de servicio denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG" conforme a lo señalado en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", estás especificaciones y características técnicas se consideraran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera física

La entrega objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, donde se establece que los **servicios** se deberán de entregar a partir del fallo de forma inmediata, a partir de la fecha de término de la vigencia del servicio actualmente contratado, debiendo ser a partir del 23 de octubre de 2022, en el **"DOMICILIO"**, en las fechas establecidas, debiendo cumplir con todas las especificaciones descritas; por lo que una vez que resulte adjudicado los servicios el **"PROVEEDOR"** deberá de quedar obligado a dar cumplimiento total con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de cumplir de forma adecuada hasta su conclusión y a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha cumplido con la prestación de los **servicios**, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y en la **Orden de Servicio** correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del área requirente que en la presente licitación corre a cargo de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y se recabe el documento de recepción de los bienes adquiridos a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

### 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sean entregados los **servicios** conforme a lo establecido en el punto 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **Coordinación General de Administración** de la **"CONVOCANTE"** debiendo presentar los siguientes:

#### Documentos para pago parcial o total

- a. Original y copia de la factura, a nombre del Instituto de Información del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco C.P. 45010, R.F.C. IIE131208P37, validada por el área requirente y el almacén del IIEG.
- b. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Una copia de la **"ORDEN DE SERVICIO"**.
- e. Original del sello de Recepción del bien o servicio a entera satisfacción.
- f. Una copia de la garantía de cumplimiento de la **"ORDEN DE SERVICIO"** a nombre del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con domicilio en Calzada de los Pirules No. 71 Cd. Granja Zapopan, Jalisco C. P. 45010 P. E. C. IIE131208P37 en caso de que

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, le indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el IIEG, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO", de los **servicios adquiridos y que le fueron adjudicados**, en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos

La "CONVOCANTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del titular o representante legal del "PARTICIPANTE" y de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.



- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como se establece el capítulo III de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de **SERVICIO** y/o celebración del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse alguno de los mencionados, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO U ORDEN DE COMPRA"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, ubicado dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puesta posterior de Av. Magisterio s/n).

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** en los formatos, términos y condiciones que la **"CONVOCANTE"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f. Conservar y mantener información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al **"ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES"** y de manera digital en formato Word, a más tardar a las **13:00 horas** del **20 de septiembre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 punto 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar



**IIEG**  
Instituto de Información  
Estadística y Geográfica  
de Jalisco

Calzada de los Pirules 71 Col. Cd. Granja  
C. P. 45010, Zapopan, Jalisco, Méx.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “**CONVOCANTE**” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **22 de septiembre del 2022 de 11:45 a 12:00** horas en el “**DOMICILIO**” de la presente convocatoria o al correo electrónico [compras@iieg.gob.mx](mailto:compras@iieg.gob.mx)

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 22 de septiembre** del año en curso en el “**DOMICILIO**” se realizará de manera presencial y/o virtual a través de la siguiente liga: [meet.google.com/ues-ttnp-mxb](https://meet.google.com/ues-ttnp-mxb), donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal del IIEG [www.iieg.gob.mx](http://www.iieg.gob.mx) y su versión escrita quedará a la disposición de los “**LICITANTES**” registrados en el “**DOMICILIO**”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

#### 6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “**LEY**”, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar





- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **UN sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (**Razón Social**) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta.**
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".**



a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Bienes de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas, ni broches Baco.
- Preferentemente todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la ADQUISICIÓN que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Bienes	Desde 11 Hasta 50		95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100		
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	235

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 27 de septiembre del año 2022**, en el Auditorio de la “CONVOCANTE”, ubicado en el “DOMICILIO”.

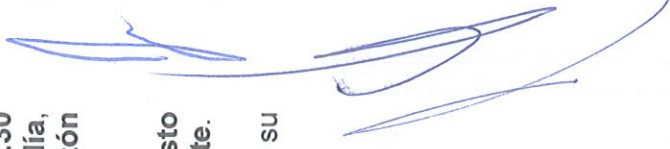
Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **9:30 horas del día 27 de septiembre del 2022, concluyendo a las 10:00 horas del mismo día**, debiéndose anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES” junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

### EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.
- b. Anexo 2 Propuesta Técnica.
- c. Anexo 3 Propuesta Económica.
- d. Anexo 4 Carta de Proposición.
- e. Anexo 5 Acreditación o documentos que lo acredite.
- f. Anexo 6 Declaración de Integridad y NO COLLUSIÓN de proveedores.
- g. Anexo 7 Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.
- h. Anexo 8 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales  
Constancia impresa con una vigencia no mayor a 30 días naturales. De acuerdo con el numeral 25 de las presentes.
- i. Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) con una vigencia no mayor a 30 días naturales. De acuerdo al numeral 26 de las presentes.
- j. Anexo 10 Identificación Oficial Vigente como INE, Pasaporte o Cédula Profesional.
- k. Anexo 11 Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. Anexo 12 Estratificación Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME



Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “**CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**”, se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “**LEY**” y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la “**LEY**”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**PARTICIPANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “**BASES**”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “**PARTICIPANTES**” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “**PARTICIPANTES**” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los “**PARTICIPANTES**” ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los “**PARTICIPANTES**” presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las “**PROPUESTAS**”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los “**PARTICIPANTES**” darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del “**COMITÉ**” asistentes y dos de los “**PARTICIPANTES**” presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán los documentos solicitados en el numeral 7 de estas “**BASES**”;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su

IIEG dará aviso al Presidente del Comité o al Coordinador de Administración el funcionario encargado, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.

k. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Contraloría del Estado.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a un PARTICIPANTE.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el “ÁREA REQUIRENTE”, así como la “CONVOCANTE”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “**Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.**”

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la “LEY”, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su “REGLAMENTO”, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (“PROPUESTA TÉCNICA”) y oferte el precio más bajo (“PROPUESTA ECONÓMICA”), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el área requirente de la “CONVOCANTE” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “LICITANTES” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “CONVOCANTE” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “LICITANTES” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”.

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 y 71 de la “LEY” y en el artículo 69 del “REGLAMENTO”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTES

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “CONVOCANTE” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49, 68 y 71 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las

- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o bienes materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen alguna verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presume que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

### 14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.



- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”.
- c. Si a criterio del “COMITÉ” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El “COMITÉ” podrá autorizar a solicitud del “ÁREA REQUIRENTE”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “ÁREA REQUIRENTE” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

El 30 de septiembre de 2022 o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de internet de la “CONVOCANTE” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “PROVEEDOR” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por el que se adjudica el “CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al



El “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos,
- f. el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.
- g. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- h. Hacer o facultar a personal de la “CONVOCANTE” para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “PROVEEDORES”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la ADQUISICIÓN
- i. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “BASES”;
- j. Demás descritas en el artículo 24 de la “LEY”.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “LEY”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y “RESOLUCIONES” que son emitidas por el “COMITÉ” de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los “LICITANTES” y Bienes Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión.



El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral **16** de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto del **"COMITÉ"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

#### 19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO U ORDEN DE COMPRA"**.

El **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**, en atención a los plazos

## 20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al **"PROVEEDOR"** adjudicado en la presente **"LICITACIÓN"** un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**, siempre y cuando así lo señale en su **"PROPUESTA"** y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**. Lo anterior de conformidad con lo que establezca el artículo 84 de la Ley.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

De igual manera, se deberá de exhibir la garantía en caso de que se otorgue anticipo de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley y artículo 110 del Reglamento.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13 en caso de que aplique** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos **I.V.A.** incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"** en los siguientes casos:



- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"** por parte de la **"CONVOCANTE"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO"**.

### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE"** y/o el **"ÁREA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
Del 01 uno, al 5 cinco	3% tres por ciento
Del 06 seis, al 10 diez	6% seis por ciento
Del 11 once, al 20 veinte	10% diez por ciento
Del 21 veintiún, en adelante	Se rescindirá el <b>"CONTRATO"</b> a criterio de la <b>"CONVOCANTE"</b>

### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las

cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"CONVOCANTE"** o el **"ÁREA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

“CONVOCAN” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES” y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas.

#### 27. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

En caso de inconformidades a la presente “LICITACIÓN”, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la “LEY”.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 331543-9470 y/o al Órgano interno de control, con domicilio en Calzada de los Pirules número 71 en la colonia Ciudad Granja en Zapopan, Jalisco

## 28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los bienes en los términos del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

## 29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Coordinación General de Administración del IIEG en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día



**IIEG**  
Instituto de Información  
Estadística y Geográfica  
de Jalisco

Calzada de los Pirules 71 Col. Cd. Granja  
C. P. 45010, Zapopan, Jalisco, Méx.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-IIEG-01-2022**

**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)	a), b), c), d), g), i), j), k)	
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a), b), c), d), e), g), h), i), j), k)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	a), b), c), d), e), g), h), i), j), k)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	a), b), c), d), g), i), j), k)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	a), b), c), d), g), i), j), k)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	a), b), c), d), g), i), j), k)	
Anexo 7 (Declaración de aportación de cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	a), b), c), d), g), h), i), j), k)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) De acuerdo al numeral 25 de las presentes.	a), b), c), d), g), i), j), k)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes.	a), b), c), d), g), i), j), k)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente como INE, Pasaporte o Cédula Profesional).	a), b), c), d), g), i), j), k)	
Anexo 11 (Manifestación de Estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	a), b), c), d), g), i), j), k)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para	a), b), c), d), g),	



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### LPN-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

#### "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".

#### ANEXO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

##### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-01-2022**

Licitante:

Dirección:

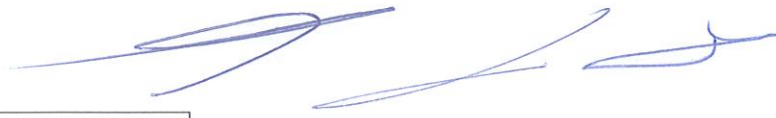
Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-IIEG-01-2022  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representante) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representante no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**



**IIEG**  
Instituto de Información  
Estadística y Geográfica  
de Jalisco

Calzada de los Pirules 71 Col. Cd. Granja  
C. P. 45010, Zapopan, Jalisco, Méx.

**ANEXO 1**  
**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**



**Instituto de Información Estadística y Geográfica**  
**Renovación de la Consola de correo y colaboración del IIEG**

**5. REQUERIMIENTO**

**PARTIDA 1**

**CANTIDAD: 75**

**CONCEPTO:** Renovación de 75 licencias de la plataforma de comunicación y colaboración de Google Workspace Business Enterprise Starter.

**Tiempo de entrega:** Inmediatamente a partir de la fecha de término de la vigencia (23 octubre 2022).

**Vigencia del Servicio:** La contratación de los servicios será por un periodo de 12 meses.

El proveedor participante deberá de considerar la implementación y puesta a punto de la solución incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas y procedimientos para la correcta operación de la solución.

La solución deberá integrar aplicaciones de colaboración que permiten compartir, gestionar y acceder al contenido desde cualquier dispositivo a la información generada por la institución, en formatos de: aplicativos, documentos, fotografías, audio y video; la cual es almacenada, cifrada, encriptada, publicada y administrada en los micrositios gestionados por las mismas áreas y usuarios en la solución de Google Sites o Google Drive.

**A. Correo Electrónico.**

- a. Email con almacenamiento de 2 Tb para las cuentas de Google Workplace Business Enterprise Starter.
- b. Mensajería instantánea integrada — Conexión con contactos sin necesidad de abrir otra aplicación o salir del correo. No requiere software adicional.
- c. Video Chat y llamadas de voz integradas — Conversaciones de voz y video que facilita la comunicación personal con compañeros de trabajo en cualquier momento y lugar.
- d. Búsqueda instantánea de mensajes — Tecnología de búsqueda de Google integrada al correo, convirtiendo sus buzones en un poderoso motor de búsqueda de correos.

**B. Google Calendar:**

- a. Soporta la creación de calendarios públicos y privados.
- b. El usuario tendrá la opción de compartir su calendario en diferentes visualizaciones según lo determine el usuario.
- c. Permite necesario para calendarización (salas de juntas proyectores, etc.)
- d. Permite mantener la propiedad de compartir el calendario con otros individuos mismos que podrían administrar dicho calendario.
- e. Cuenta con la capacidad de mostrar citas, aunque se encuentre sin acceso a internet.
- f. Cuenta con la capacidad de agregar un horario distinto para visualizar las citas con el usuario se encuentre fuera de su propia zona horaria.
- g. Permite la sincronización con dispositivos móviles como Android e iOS.
- h. el calendario deberá permitir insertar la ubicación física de una reunión para realizar una Georreferenciación del lugar.
- i. El calendario permite publicar en la web los eventos a petición del usuario sobre todo cuando se trata de eventos públicos y/o acontecimientos.

**C. Google Drive**

- a. Las comunicaciones estarán protegidas mediante HTTPS y SSL.
- b. Se contará con una interfaz web que permita también a los usuarios acceder a los datos de manera segura.



### Instituto de Información Estadística y Geográfica Renovación de la Consola de correo y colaboración del IIEG 03

c. Se incluyen herramientas de sincronización entre los equipos de cómputo y dispositivos de comunicación tecnológica en la nube.

- d. Se cuenta con seguridad de permisos específicos para edición comentarios y lectura para compartir carpetas y archivos dentro del repositorio en la nube.
- e. Se ofrece un almacenamiento único para acceder a las versiones actualizadas de los archivos, además de poder compartirlos y accederlos a través de internet usando cualquier dispositivo.
- f. Se cuenta con un visualizador de los documentos compartidos con otros funcionarios.

#### D. Google Sites

- a. Los Sitios web serán protegida mediante HTTPS y SSL.
- b. Cuentan con una interfaz web.
- c. Permite a los usuarios de forma fácil e intuitiva la creación de sitios web
- d. Permite la creación de sitios colaborativos que puedan ser editados por varios usuarios para crear, modificar y borrar el contenido de forma interactiva.
- e. Permite la configuración de elegir las personas que colaborarán en el sitio web así como el rol que desempeñarán.
- f. Permite llevar a cabo la importación de cualquier tipo de archivo de hasta 10 megas para que sea objeto de colaboración.
- g. Permite la creación de repositorios de archivos con permisos específicos por usuario
- h. Tiene la capacidad de hacer completamente público un sitio para que cualquier persona fuera de la organización pueda visualizarlo.

#### E. Google Hang Out / Meet

- a. Herramientas de comunicaciones unificadas con la capacidad de enviar y recibir mensajes instantáneos a uno o más destinatarios.
- b. El envío se hará ya sea desde el navegador o el dispositivo móvil del funcionario.
- c. Se incluye dentro de la misma herramienta el servicio de Voz sobre IP para llamadas e incluso vídeo para conferencias interactivas uno a uno o grupales lo que permitirá evitar gastos de traslado o viáticos para reuniones, conferencias o capacitaciones.
- d. Incluye la funcionalidad de grabación de las sesiones.

#### F. Google Classroom

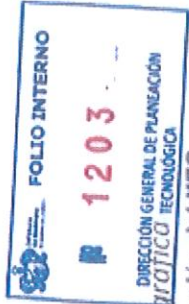
- a. Plataforma LMS de educación en línea.
- b. Incluye todas las herramientas para administrar múltiples clases y cursos en línea.
- c. Diseñado para la colaboración ya que se puede trabajar con los documentos de manera simultánea, incluye Google Meet.
- d. Acceso desde cualquier punto.

#### G. Data Studio

- a. Permite consultar datos mediante gráficos y tablas con varias opciones de configuración
- b. Data Studio, permite crear informes fácilmente sobre datos de una amplia variedad de fuentes de datos, sin necesidad de programación
- c. Permite compartir información con otros usuarios, equipos de trabajo internos o externos con seguridad. Seguridad granular para otorgar accesos para modificar informes, o permitir enviar enlaces en correos electrónicos programados
- d. Permite invitar a Equipos de Trabajo a participar en informes colaborativos
- e. Permite acelerar el proceso de creación de informes de



26 JUL. 2022 de 9



### Instituto de Información Estadística y Geográfica Renovación de la Consola de correo y colaboración del IIEG

Se solicita también:

Proveer capacidad de incremento de cuentas bajo demanda. Es decir, que a petición del IIEG se pueden agregar cuentas para servidores públicos con un tiempo máximo de 76 horas de espera para montar infraestructura de servidores o servicios adicionales.

Incorporar mecanismos de seguridad. Es decir, que la herramienta cuente con mecanismos para detección y bloqueo de: mensajes no deseados, suplantación de identidad, virus, contenido sensible del IIEG.

Soportar cuenta de usuario y contraseña única y universal para toda la plataforma de comunicación y colaboración. Es decir que los servidores públicos del IIEG accedan a cualquiera de las herramientas utilizando un solo nombre de usuario y contraseña, así como un generador de claves de autenticación gratuito accesible por medios electrónicos.

Proveer una disponibilidad mínima del 99.99%, sin ventanas de mantenimiento o actualización de software. Contar con motor de búsqueda de contenidos en Google Workspace, para enriquecer la experiencia de trabajo y ayudar a incrementar la productividad de los usuarios, facilitando las búsquedas de documentos e información almacenados en Google Drive, el cual otorga un almacenamiento ilimitado para la versión Google Workspace Business Standard, permitiéndole acceder y trabajar directamente desde el navegador web, así como compartir los contenidos con otros usuarios dentro de IIEG.

#### Colaboración y Adopción

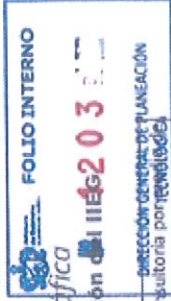
Los Servicios de Gestión de Cambio permitirán al IIEG disminuir el riesgo del proyecto, así como incrementar el retorno de la inversión al apoyar el uso y adopción de la plataforma de Google Workspace. Se requiere la generación de un plan de comunicación para involucrar a los usuarios en relación con el cambio, cuando sucederá, cómo habrá de ocurrir y cuáles son las opciones de participación del usuario final. El Proveedor deberá diseñar un plan de Entrenamiento complementario que integre las actividades diarias de los usuarios Google Workspace Desktop, sacando el máximo provecho de las herramientas de comunicación y colaboración.

Para el IIEG es importante que todos sus usuarios logren un nivel de adopción óptimo en la herramienta de Google Workspace en donde les permita visualizar, crear, compartir y trabajar en documentos de oficina en formato estándar Google, con la capacidad de compartir los documentos con los usuarios de la organización para realizar trabajo de colaboración en tiempo real. Los usuarios podrán acceder a sus documentos desde cualquier sitio y aquellos documentos oficiales quedarán a disposición del IIEG aun cuando el personal deje sus funciones, esta funcionalidad abona al fortalecimiento de trabajo en red, descentralización del trabajo y la seguridad de los datos. Por lo que se requiere la entrega de Memoria técnica detallada de este servicio.

El Proveedor deberá llevar a cabo los servicios profesionales necesarios para cubrir las siguientes funciones:

Servicio	Descripción
Servicios de Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1408 1820 1583 2047">Evaluar el estado de la consola de administración de la nueva plataforma para analizar su adherencia a las mejores prácticas recomendadas por Google.</li> <li data-bbox="1408 1820 1583 2047">Ejecutar sesiones de entrenamiento y sensibilización para Usuarios finales, con el objetivo de transferir la información relevante sobre cómo colaborar y comunicarse en la plataforma para garantizar la confidencialidad de la información que se maneja en IIEG.</li> </ul>

*[Handwritten signature]*  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN  
ADMINISTRACIÓN



**Instituto de Información Estadística y Geográfica**  
**Renovación de la Consola de correo y colaboración**

Servicios de Transformación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducir un análisis de las necesidades de capacitación y consultoría para los Usuarios Finales.</li> </ul>
Soporte técnico	<p>El proveedor participante deberá cubrir los requerimientos que se mencionan en los siguientes párrafos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por el IIEG.</p> <p>Requisitos Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor participante deberá proporcionar un soporte Técnico con certificación de calidad - NIMX-1-20000-1-INYCE-2012 / ISO/IEC 20000-1:2011 con un SLA definido 5x8 vía telefónica, correo, chat y portal de clientes con atención de Lunes a Viernes en horarios de oficina (9:00am-6:30pm), vía telefónica, correo electrónico o mediante el portal de cliente.</li> <li>El proveedor participante deberá establecer un método de consulta y seguimiento a los incidentes y solicitudes de servicio reportados por los Usuarios Administradores de IIEG.</li> </ul>

**6. GARANTÍAS**

El proveedor participante deberá cumplir y garantizar la disponibilidad del servicio conforme los siguientes lineamientos:

- Acuerdo de nivel de servicio (SLA) de 99.9% sin tiempos programados de inactividad ni periodos de mantenimiento.
- Las actualizaciones de la plataforma de Google Workspace deberán ser de manera automática sin afectar el funcionamiento para el usuario final.
- La plataforma deberá contar con una infraestructura de escala y flexible que permita que los datos sean accesibles inclusive si fallan los servidores.
- La plataforma deberá garantizar el filtrado Antispam y Antivirus para correo electrónico.
- La infraestructura deberá estar hospedada en las instalaciones de Google, sin necesidad de contar con equipos ni software por parte del IIEG.
- Se deberá garantizar la encriptación de los datos en los centros de datos de Google.





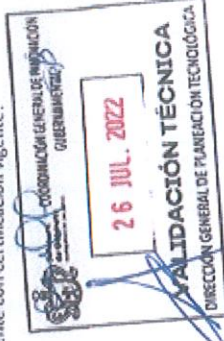
*Instituto de Información Estadística y Geográfica*  
**Renovación de la Consola de correo y colaboración del IIEG**

**7. OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE**

Toda la información listada en este apartado forma parte de la documentación que deberán presentar el proveedor participante en su propuesta técnica y económica.

- Mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original.
- Deberá presentar dashboard del software ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- El proveedor participante deberá contar con certificación como Partner Premier de Google en México.
- Requisitos de Capacidad de los Recursos Humanos, el proveedor participante deberá presentar la documentación que acredite que el personal propuesto para la prestación de los servicios de Soporte Técnico cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios:
  - Certificación de Ingeniero de Soporte emitido por Google
  - El proveedor participante deberá contar con al menos 2 años de experiencia, ejecutando servicios de:
    - Registro de incidentes y solicitudes de servicio
    - Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma Google Workspace Business
  - El proveedor participante deberá contar con un certificado vigente de una acreditación de Sistemas de Gestión de Servicios de TI bajo normas ISO-20000 la cual certifica que el proveedor participante tiene en operación un proceso de Gestión de Servicios que cubra los siguientes aspectos:
    - Planificación de la entrega de servicios de Soporte Técnico
    - Reportes de disponibilidad y niveles del Servicio de Soporte Técnico
    - Administración de los proveedores involucrados en la prestación del servicio de Soporte Técnico
  - Todos los componentes serán adjudicados a un solo proveedor.
  - El contrato de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que el IIEG proporcione al proveedor que resulte adjudicado durante la ejecución de los servicios.
  - En la propuesta se deberá de incluir de manera enunciativa más no limitativa la cantidad, número de parte, modelo y descripción de los productos, en los supuestos de descritos en párrafos anteriores.
  - Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, el proveedor participante podrá ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
  - Para garantizar el dimensionamiento, diseño, e implementación exitosa del proyecto, el proveedor participante deberá presentar las certificaciones o credenciales del personal que realizará las actividades.

El proveedor participante deberá contar con al menos el personal siguiente con certificación vigente.





**FOLIO INTERNO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
 PERSONAL  
**1203**

**Instituto de Información Estadística y Geográfica**  
**Renovación de la Consola de correo y colaboración**

CERTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO CERTIFICADO
Administrador Certificado	Consultor técnico capacitado para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad.	2
Certified Deployment Specialist	Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar y diseñar la mejor estrategia de implementación de la plataforma.	3
Professional Cloud Architect	Consultor Técnico capaz de diseñar, desarrollar y administrar soluciones de alta disponibilidad sólida, segura, escalable y dinámica para lograr objetivos empresariales.	2
Associate Cloud Engineer	Consultor Técnico capaz de implementar aplicaciones, supervisar operaciones y administrar soluciones empresariales. Así como realizar tareas comunes en la plataforma a fin de mantener una o más soluciones implementadas que aprovechen los servicios administrados por el fabricante o auto administrados que se encuentran en la plataforma.	1
Professional Data Engineer	Consultor Técnico capaz de ocuparse de las tareas de diseño, construcción, mantenimiento y solución de problemas de los sistemas de procesamiento de datos, con especial énfasis en la seguridad, confiabilidad, tolerancia a los errores, escalabilidad, fidelidad y eficiencia de estos sistemas.	1

**6. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

Garantía por escrito de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. Garantías del presente anexo.

Entrega de Memoria técnica detallada

Licenciamiento Google Workspace Business Enterprise Starter

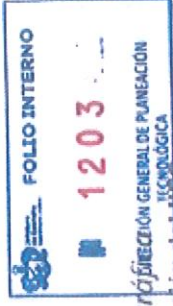
Renovación de licencias de uso de la plataforma Google Workspace Business Enterprise Starter para 75 usuarios.

**a. Soporte Técnico**

- Google Workspace Business Starter
  - o Atención en horario de 9:00am a 6:30pm de Lunes a Viernes
  - o Reportes Trimestral de uso de Cuentas
  - o Registro de cambios realizados por el administrador
  - o Registro de cambios de propiedad en archivos y carpetas
  - o Reporte de eliminación de archivos y carpetas críticas
  - o 1 sesión anual de entrenamiento y actualización al equipo de TI del Cliente

**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA  
**26 JUL. 2022**





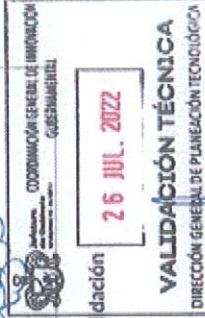
**Instituto de Información Estadística y Geográfica**  
**Renovación de la Consola de correo y colaboración del IIEG**



**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Sandra Liliana Badillo Romero	
Puesto: Líder de Proyecto	
e-mail: sandra.badillo@ieeg.gob.mx	
Fecha: 22-Julio-22	Tel./ext. 333777-1770 Ext. 36775
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Martha Alicia Díaz Núñez	
Puesto: Coordinadora General de Tecnologías de la Información	
e-mail: martha.diaz@ieeg.gob.mx	
Fecha: 22-julio-22	Tel./ext. 333777-1770 Ext. 36770
Firma:	



Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

**ANEXO 2**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2022.

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

Partida única	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características
1	1	SERVICIO		

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de servicio y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de servicio y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Importe
1	1	SERVICIO		\$
				IVA
				TOTAL

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**  
(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**ATENTAMENTE**



**ANEXO 4**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y**  
**GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se derivan de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se
6. presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o bienes hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
7. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o bienes objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
10. Mi representante señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
11. Que por mí o a través de interpusita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se derivan de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>	
<b>No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)</b>	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Fax:</b>	
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<i>Para Personas Morales:</i>	
<b>Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</b>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	



<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionarse los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		
<p><i>Para Personas Físicas:</i></p>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b> _____		
<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p>		
<b>Número de Escritura Pública:</b>		
<b>Tipo de poder:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



**IIEG**  
Instituto de Información  
Estadística y Geográfica  
de Jalisco

Calzada de los Pirules 71 Col. Cd. Granja  
C. P. 45010, Zapopan, Jalisco, Méx.

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para el "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y/o Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





**IIEG**  
Instituto de Información  
Estadística y Geográfica  
de Jalisco

Calzada de los Pirules 71 Col. Cd. Granja  
C. P. 45010, Zapopan, Jalisco, Méx.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DE CINCO AL MILLAR.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto que **Si/No** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en la licitación pública arriba titulada.

Así mismo señalo que la presente manifestación no repercute en la integración de la propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/ bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la instancia correspondiente, a partir de la emisión de los lineamientos o normativas que se establezcan por las autoridades correspondientes, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**  
Zapopan Jalisco, a X de XXXX de 2022.

XXXXXXXXXX

XXXXX

**ANEXO 8**  
**MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

**ARTÍCULO 32-D**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa); manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.



**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**  
**Cumplimiento obligaciones IMSS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.  
(INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN-IIEG-01-2022  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

**ANVERSO**

**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11**  
**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" derivado de la Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-01-2022 con concurrencia del "COMITÉ" denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD al Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

**ANEXO 12**  
**ESTRATIFICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN-IIEG-01-2022**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE LA CONSOLA DE CORREO Y COLABORACIÓN DEL IIEG".**

Zapopan Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2022

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL**  
**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-01-2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <a href="http://www.Bienesdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.Bienesdegobierno.gob.mx/calculadora</a>
<b>5</b>	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.